

DECISION N° 22

BALANCE, AUDITORÍA, NORMAS DE CONTROL Y VIGENCIA DEL FONDO FIDUCIARIO

APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2000-2001

CONSIDERANDO:

La IX Reunión Intergubernamental, conoció el estudio de los balances auditados 1998-99; propuesta de Presupuesto para el bienio 2000-2001, estado de cuotas de los países miembros, propuesta de presupuesto para el bienio 2000- 2001 y manual de control interno.

También tomó conocimiento que a solicitud del Secretario General de la CPPS, basado en una decisión de la XXIII Reunión Ordinaria de esa organización, el gobierno de Colombia realizó una auditoria a la parte contable y presupuestal de la CPPS, la que fue extendida al Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

Del examen de la documentación anterior, el Grupo Consultivo en la IX Reunión, se refirió especialmente a los siguientes aspectos:

- a) Que la CPPS adeudaba al Fondo Fiduciario, al 31 de agosto de 1999, como parte de un préstamo interno, la cantidad de USD \$256.379,41
- b) Que al 31 de diciembre de 1999, se adeudaba, por parte de los países, la cantidad de USD \$350,065,93
- c) Que el total de cuotas adeudadas por los Gobiernos al Fondo Fiduciario, al 31 de diciembre de 1999, es de USD \$350.065,93; con un saldo a favor de Colombia de USD \$17.902,57 y con saldos pendientes de Ecuador, Panamá y Perú.

Reconociendo además que es indispensable ajustar las actividades del Plan de trabajo propuesto al presupuesto real del Plan, esto es, contribuciones de los países al Fondo Fiduciario.

Reconociendo además que resulta indispensable ajustar el Plan de Trabajo 2000-2001 con el presupuesto de las entradas pactadas (cuotas de Gobierno) al Fondo Fiduciario.

Reconociendo además que el préstamo interno del Fondo Fiduciario a la CPPS, puede ejercer un efecto desestabilizador preocupante para la marcha del Plan de Acción del Pacífico, considerando el monto de las deudas.



Que el estado de atraso en el pago de las cuotas al fondo fiduciario por parte de algunos países participantes es otro factor que ejerce una influencia negativa en el normal desarrollo del Plan de Acción.

Que es necesario mantener la vigencia del Fondo Fiduciario para el período 2000-2001 a fin de dar soporte económico para la operación del Plan.

Que es necesario dotar a la administración del Fondo Fiduciario de manuales de procedimiento contables y prácticos de manejo comúnmente aceptados.

Conociendo además que es necesario dotar al Plan de Acción de un presupuesto y de un Plan de Trabajo para el bienio 2000-2001.

RESUELVE:

1. Solicitar a la CPPS para que ponga a disposición del Fondo Fiduciario del Plan de Acción, a la brevedad posible, el monto adeudado por el préstamo interno y de tomar todas las contingencias necesarias para evitar tener que recurrir a los fondos del Plan de Acción.
2. Instruir al Secretario General que adelante gestiones ante los Gobiernos con aportes pendientes al Fondo Fiduciario para un pronto pago.
3. Aprobar La vigencia del Fondo Fiduciario para el período 1999-2001 conforme la vigente distribución de cuotas anuales. (en USD dólares)

PAIS	CUOTAS	
	2000	2001
COLOMBIA	43.474	43.474
CHILE	43.474	43.474
ECUADOR	39.530	39.530
PANAMA	43.474	43.474
PERU	43.474	43.474
TOTAL	213.426	213.426

4. Instruir a la UCR para que adopte las recomendaciones de la auditoría de Colombia sobre el manual de control interno contables aplicadas al Fondo Fiduciario y las ponga en práctica y en especial independizar la contabilidad del Fondo Fiduciario de la CPPS y, de los posibles recursos de apoyo del PNUMA, de otras fuentes de financiación, ante tal disposición la UCR deberá tener conocimientos de todos los movimientos que se efectúan en los fondos fiduciarios
5. Instruir a la CPPS sobre la imperiosa necesidad de racionalizar al máximo posible los costos propios de la coordinación del Plan, utilizando en todo lo



posible los canales de representación oficial que tienen todos los países miembros del Plan, en aquellas actividades que se realicen por fuera de la región.

6. Aprobar el presupuesto del Plan de Acción para el bienio 2000-2001 por un monto de USD 981.897,00 conforme a lo establecido en el Anexo 1 de esta decisión, procedente de las siguientes fuentes:

• Deuda pendiente de la CPPS al FF/PSE	USD 205.000,00
• Cuotas pendientes de pago de los países al FF/PSE Al 31 de diciembre de 1999	USD 350.065,00
• Contribuciones de los países a Fondo Fiduciario para el período 2000-2001	USD 426.832,00
TOTAL	USD 981.897,00

7. Aprobar al Plan de Trabajo correspondiente al bienio 2000-2001, Anexo 2 a y b de esta Decisión y ejecutar las siguientes actividades contenidas en el Anexo 2^a, 02/00; 03/00, 04/00 11/00 y 14/00

8. Aprobar también la ejecución de la actividad 13/00 del anexo 2 a – participación en eventos internacionales hasta por un monto de USD 10.000,00

9. Las actividades del Programa de trabajo que figuran en el anexo 2 a y 2 b serán ejecutadas con sujeción al presupuesto contenido en el anexo 1 de esta Decisión y de conformidad a los resultados de la III Reunión de Coordinación de los Presidentes

10. Puntos Focales, a que deberá realizarse a más tardar en julio del año 2000

11. Instruir a la UCR para que estudie un mecanismo de contingencia económico que permita mantener operativo el Plan como consecuencia de la actual tendencia a la "dolarización de las economías de la región".

12. Expresar a la UCR, la necesidad de adelantar, como prioritario, un proceso de búsqueda de nuevos recursos económicos para apoyar las actividades del Plan, en nuevas y otras fuentes de financiamiento, los que puede hacerse mediante la preparación de propuestas de proyectos, en cuya preparación se incluya la participación de los países Miembros del Plan.

13. Aprobar el balance contable correspondiente al ejercicio del presupuesto del Plan de Acción para el bienio 1998-1999



14. Establecer que previo a la realización de toda reunión intergubernamental, se instaure la presentación de un informe de auditoría contable y presupuesto oficial de los fondos correspondientes al Plan de Acción, para que sea conocido y aprobado por los asistentes a dicha reunión.

15. Solicitar a la URC poner en conocimiento de la XXIV Reunión Ordinaria de la CPPS la presente Decisión.

